

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede el secuestre en esta causa allega informe.

Manizales 30 de enero de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO	SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRO LOGISTICO TESORITO S.A.S
DEMANDADOS:	ECO WHEEL SYSTEM S.A.S
RADICADO:	170013103005-2021-00088-00

De cara a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial allegado por el secuestre en esta causa, previo a correr traslado de dicho informe, se hace necesario nuevamente requerir a la parte rematante para que informe si ya se procedió con la respectiva entrega de la maquinaria o solicite lo correspondiente conforme lo prevé el artículo en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e0d57217632f63cdf38d35e6f5ccce411c2cbe16125018987a24647b865db7**

Documento generado en 05/02/2024 05:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>